



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0938/2018
BITÁCORA: 21/G3-0148/02/18

Puebla, Puebla, 21 de Febrero de 2018

EJIDO ZAUTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4351/12 de fecha 30 de Noviembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ZAUTLA, Zautla, D-21-212-ZAU-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 268.154 Metros cúbicos	25	1	25	18426033	18426057
EJIDO ZAUTLA, Zautla, D-21-212-ZAU-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 121.888 Metros cúbicos	20	26	45	18426058	18426077
EJIDO ZAUTLA, Zautla, D-21-212-ZAU-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 48.565 Metros cúbicos	10	46	55	18426078	18426087
EJIDO ZAUTLA, Zautla, D-21-212-ZAU-001/12, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 165.121 Metros cúbicos	35	56	90	18426088	18426122

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 144 AN. 6/10 EXP. 164/12 P

L'DMM/ L'M/CP/II/LSC/II'NDM

